

CERTIFICADO

Certifico que en el día de hoy sesionó la Comisión de Hacienda, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (**Boletín N° 3.899-05**), iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, el Ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Yerko Ljubetic; el Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, señor Cristóbal Pascal, y los representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señores Alberto Arenas, Carlos Pardo y Julio Valladares.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley, García y Ominami.

- - -

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos señala que el proyecto de ley “fija el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad en \$127.500 a contar del 1° de julio de 2005, y en \$135.000 a contar del 1° de julio de 2006.

El referido documento agrega que: “Los menores ingresos fiscales que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2005 es de \$449.117 miles y de \$930.407 miles para 2006.”.

A continuación el aludido informe expresa que: “Se fija a contar del 1° de julio de 2005, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales en \$82.889, y en \$87.697 a contar del 1° de julio de 2006.

La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal de \$365.859 miles para 2005 y de \$744.631 miles para 2006 debido al aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal no producirán desequilibrios macroeconómicos, ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito del acuerdo expuesto con anterioridad, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en los mismos términos en que fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

- - -

Valparaíso, 21 de junio de 2005

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario